POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Programa 2. 1. 05 "Servicios de Apoyo Táctico y Tecnológico"

TESORERIA

Asunción, 05 de setiembre de 2019

Nota N° 188

Comisario General Inspector
FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ, Director General Int.
Dirección General de Administración y Finanzas
Policía Nacional

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad y por su intermedio al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección General de Administración y Finanzas, respecto a los ítems incluidos en el llamado a Licitación para el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE HELICOPTEROS UH1H Y AVIÓN CASA" que en específico refiere:

Concepto:
"Considerando que el proceso de referencia se trata de un contrato abierto por el total por monto mínimos y máximos, motivo por el cual la naturaleza de la misma es reducir los precios a la mínima expresión, tal como dice el artículo 36 de la Ley N° 2051/03 "por ser susceptible de definición exacta para la duración del contrato". Observamos que la sumatoria de los precios cargados en la misma arroja como resultado un monto superior al monto máximo previsto para el contrato. Esto podría dar lugar al cuestionamiento que de dicha manera no podrá cumplirse con la naturaleza del contrato abierto ya que la convocante en el caso que requiera todos los servicios solicitados en todos los ítems no podrá realizarlo.

Dcción. Gral. Administración y Finanzas
TESORERIA
PROG. 2.1.05

Justificativa:

- Los ítems detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponden a una serie de trabajos y/o repuestos a ser utilizados en reparaciones y/o mantenimientos previstos, para este tipo de aeronaves, según el programa de mantenimiento, pero que no necesariamente deben ser ejecutados de una vez o eventualmente que uno de ellos sea ejecutado más de una vez. Lo que la administración considera al diseñar este tipo de llamados es prever cada trabajo y que los mismos se encuentren cotizados ante una eventual necesidad.

  Como han ocurrido en tantos llamados anteriores de Contrato Abierto, no se puede prever qué trabajos serán necesarios, por lo que se incluyen todos los posibles, pero, reiteramos, ello no implica que sean ejecutados todos de una vez. Así pues, consideramos que el presente llamado cumple con la naturaleza de los contratos denominados "Abiertos", ya que resulta conveniente y prudente a los efectos económicos que la institución abone solo y exactamente por los trabajos que requiere cada aeronave.

- Que la sumatoria de los montos referenciales incluidos en cada ítem, superen el monto máximo previsto, es simplemente una cuestión de limitación presupuestaria.

- Se establecen en la lista de precios, la descripción de los ítems de todas las tareas de mantenimiento en base a los Manuales de Mantenimiento del fabricante. Este listado cobre

todos los eventos programados (conforme la cantidad de horas de vuelo usuales) y también incluye las no programadas.

- Los precios referenciales incluyen los diferentes honorarios de los profesionales especializados en las áreas requeridas para ejecutar las tareas de reparaciones previstas en los manuales, costo de los insumos como ser lubricantes, sellos, consumibles, pegamentos, material de limpieza, e insumos varios. Costos de envió al extranjero de los diferentes componentes que requieran calibración, reparación, o ajustes.

- Cada ítem de precio supone la suma de muchos costos, impuestos, gestiones, fletes de insumos, honorarios de personal, etc.. Desglosar los sub componentes de costos que componen el precio del ítem no es necesario, pues de cualquier forma se deben de realizar en su totalidad para cumplir lo determinado en los Manuales de Mantenimiento. La convocante solo efectuara los pagos contra entrega del informe técnico, y este a su vez sea satisfactoriamente verificado por el personal de la Agrupación Aéreo Policial, de toda la tarea de mantenimiento completada. Si estas se ha realizado parcialmente, no se considerara como entrega satisfactoria ni se harán pagos parciales.

Concepto:
El monto mínimo y máximo del presente llamado, puede ser utilizado por cualquier ítem que afecte a cualquiera de las aeronaves incluidas en el llamado. Entonces no se define un monto mínimo y máximo por aeronave especifica.

Justificativa:
Siguiendo el mismo raciocinio, es imposible prever todos los posibles y futuros eventos de mantenimiento por cada aeronave en particular. Si dedicásemos en forma exclusiva parte de la limitada disponibilidad con que contamos a cada aeronave específica, sin que esto saldos puedan migrar a otras aeronaves dentro del mismo contrato, solo aumentamos la posibilidad de dejar saldos no ejecutados cuando una aeronave fortuitamente no ha presentado discrepancias, mientras que otra aeronave que si ha sufrido incidentes o desperfectos esta pueda utilizar la totalidad del saldo de su lote y permanecer indisponible. Cuanto mayor es la cantidad de aeronaves afectadas a un mayor listado de eventos posibles compartiendo todas la misma disponibilidad del contrato, mayor la posibilidad de mantener la flota operativa con el mínimo de disponibilidad dedicada, lo cual es el objetivo final de la Policía Nacional: dedicar el menor presupuesto total para mantener operativo la mayor cantidad de medios.

Sobre lo general:
Vale mencionar que se ha venido utilizado la modalidad de contrato abierto incluyendo varias aeronaves y multiples items de precios ha sido la misma modalidad utilizada en llamados anteriores para las mismas aeronaves, las cuales se listan a seguir:

a) LPN SBE N 25/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE HELICOPTEROS UH – 1H Y AVIÓN CASA – ID 341.385
b) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS Y AVIÓN CASA. ID 324675
c) MANTENIMIENTO DE AERONAVES. ID: 317429.

d) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS ROBINSON R44/UH-1H Y AVIÓN CASA C-212. ID 274077

En todos estos llamados, *varios de los precios unitarios de la lista de precios no han sido utilizados durante la vigencia del contrato, pero tambien otros han sido utilizados varias veces, demostrando en la practica la imposibilidad de prever años adelante que daño o incidente podria ocurrir con la aeronave.*

Atentamente,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY Dcción. Gral. Administración y Finanzas TESORERIA PROG. 2.1.05

MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ
Comisario MAAP.
Habilitado Pagador – Tesorero

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE No. 22519
Recibido por PAOLA MOLINAS Suboficial Inspector P.S.
Entregado ..... C.I. No. .....
Asunción 05 SET. 2019 Hora: 09:27

Al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.

POLICIA NACIONAL DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario General Inspector
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MESA DE ENTRADA N° 1962
RECEPCIONADO POR: CRISTIAN SAMUDIO Oficial Ayudante Int Dpto. UOC
FIRMA: FECHA: 06/09/19 HORA: 01:20